



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL  
NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA INMOBILIARIA  
BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA  
ANÓNIMA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, miércoles veintisiete de enero del dos mil diez, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece: El Economista **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, economista, y domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad. **NOTARIA JENNY OYAGUE BELTRAN** quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, por lo cual bien instruido en el objeto y resultado.

de la presente escritura pública de **REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente:-----

**“SEÑORA NOTARIA:-----**

Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Reactivación, Fijación del nuevo Plazo de Duración y Reforma del Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:-----**

Comparece a la celebración de esta escritura pública, el economista **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA** debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-----**

**DOS. UNO)** La compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, **Doctor Jorge Maldonado Rennella**, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-----

**DOS. DOS)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, aumentó su capital y reformó su estatuto social.-----

**DOS. TRES)** Mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, aumentó su capital y reformó su estatuto social.-----

**DOS. CUATRO)** Mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el treinta de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de febrero del dos mil dos, la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA** convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado y reformó su estatuto social.-----

**DOS. CINCO)** En virtud del vencimiento del plazo de duración de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, esto es, el dieciocho de diciembre del



*[Firma manuscrita]*

dos mil nueve, y por incurrir en la causal del numeral primero del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, la referida compañía se encuentra disuelta de pleno derecho.-----

**DOS. SEIS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, resolvió por unanimidad, la reactivación de la compañía, la fijación del nuevo plazo de duración, y la reforma del estatuto social de la sociedad, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados, de conformidad con el texto del Acta, el mismo que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.-----

**CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: -----**

Con los antecedentes expuestos, el señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, tiene a bien en declarar:-----

**TRES. UNO)** La reactivación de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA** en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiséis de enero del dos mil diez. -----



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.**-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil diez, a las 09h00, en el local social de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 238, Edificio Soroa S.A., cuarto piso, se encuentran reunidos sus accionistas: La compañía **SOUTH PACIFIC VENTURES ECUADOR LLC**, debidamente representada por su Apoderado General, el señor Omar Chiriboga Macías, propietaria de **setecientos noventa y dos (792)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual numero de votos; y, el señor **OMAR BAUTISTA CHIRIBOGA MACÍAS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **ocho (8)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Los accionistas designan al señor Omar Chiriboga Macías como Presidente Ad-hoc, quien es asistido en la Secretaría por el señor Guillermo Macías Roca, en su calidad de Gerente de la compañía, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DISOLUCIÓN DE PLENO DERECHO DE LA COMPAÑÍA.**- 2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- 3) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- 4) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, FIJACIÓN DEL NUEVO PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En conocimiento del primer punto del orden del día, el Gerente toma la palabra y manifiesta a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, que en razón del vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social esto es, el 18 de diciembre del 2009, la compañía se encuentra disuelta de



*[Handwritten signature]*

pleno derecho conforme a lo establecido en los Artículos 361 numeral 1 y 367 de la Ley de Compañías.- De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente Ad-hoc toma la palabra y propone a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, la reactivación de la compañía en base al Art. 374 de la Ley de Compañías.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad la reactivación de la compañía.- A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente, y se dirige a la sesión para manifestar que es necesario fijar el nuevo plazo de duración de la compañía en cien años.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad aprobar la fijación del nuevo plazo de duración de la compañía en cien años.- Acto seguido el Gerente manifiesta que en virtud de la reactivación y la fijación del nuevo plazo de duración de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, para lo cual pone a consideración de las accionistas, la reforma de la cláusula segunda del estatuto social por el siguiente texto:

***“SEGUNDA: La compañía tiene por objeto la compraventa de bienes raíces urbanos y rústicos y su desarrollo agrícola e inmobiliario; pudiendo promover edificaciones; lotizaciones y urbanizaciones para su venta posterior y toda clase de actividad agropecuaria y agroindustrial, incluida la importación de insumos y exportación de productos agrícolas, así como la importación de maquinarias y materiales de construcción y de maquinarias agrícolas; y realizar toda clase de actos y contratos, así como contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, relacionadas con el objeto.- Se denominara INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA; su plazo de duración será de cien años, contados desde la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil y tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.”-***

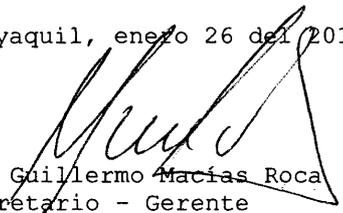
La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aprobar la reforma de la cláusula segunda del estatuto social de la compañía, en los términos que constan en el texto que antecede.- De inmediato se pasa a conocer y resolver el cuarto y último punto del orden del día, para lo cual la Junta General, Extraordinaria y Universal de



que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación, fijación del nuevo plazo de duración, y la reforma del estatuto social de la compañía, así como también se lo autoriza para que solicite la respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, el mismo que es aprobado sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario - Gerente, siendo las 09h30, con lo que se declara concluida la sesión.-----

f) p. SOUTH PACIFIC VENTURES ECUADOR LLC. accionista; Omar Bautista Chiriboga Macías, Apoderado General.- f) Omar Bautista Chiriboga Macías, Accionista.- f) Omar Bautista Chiriboga Macías, Presidente Ad-hoc.- f) Ec. Guillermo Macías Roca, Secretario - Gerente.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, enero 26 del 2010

  
Ec. Guillermo Macías Roca  
Secretario - Gerente



# INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPANÍA ANÓNIMA ✓

Guayaquil, febrero 16 del 2009 ✓

Señor Economista  
GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA ✓  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPANÍA ANÓNIMA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma, por un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Usted reemplaza en el cargo a la señora Ana Elena Arcos Pitarque, según consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 10 de junio del 2008.

En el ejercicio de sus funciones como GERENTE de la sociedad, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 15 de noviembre de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre de 1984. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 30 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de febrero del 2002, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y pagado y reformó su estatuto social.

Atentamente,

Rossana Zurita  
Rossana Fiorella Zurita Parodi  
Secretaría Ad-hoc

HA RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPANÍA ANÓNIMA, para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, febrero 16 del 2009

Ec. Guillermo Enrique Macias Roca ✓  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
c.c. No. 0908931454



NUMERO DE REPERTORIO: 8.433  
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:16

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifica: que con fecha ~~veinte de Febrero del dos mil nueve~~ queda inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA, a favor de GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA, a foja 20.889, Registro Mercantil número 3.544. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 66.376, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8433



**REGISTRO  
MERCANTIL**

5

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990723524001  
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MACIAS ROCA GUILLERMO ENRIQUE  
 CONTADOR: CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS ALIOMAR & CO S.A.

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/1984      FEC. CONSTITUCION: 18/12/1984  
 FEC. INSCRIPCION: 26/02/1985      FECHA DE ACTUALIZACION: 01/12/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALOJILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS  
 Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA    Número: 238    Manzana: 12    Supermanzana: SOLAR 15    Edificio: SORDA  
 Piso: 4    Referencia ubicación: DIAGONAL A JUAN MARCET    Telefono Trabajo: 042686659

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



García Navarro Juan Francisco  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LIT. CRISTÓBAL COLÓN

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CEBRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFBN010607      Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 01/12/2009





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:** 0990723524001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/12/1984
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 238 Referencia: DIAGONAL A JUAN MARCEI Manzana: 12 Supermanzana: SOLAR 15 Edificio: BORDA Piso: 4 Teléfono Trabajo: 042680559



García Navarro Juan Francisco  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
**LITORAL SUR**



\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE  
Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/12/2009

50600000



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**TRES. DOS)** La fijación del nuevo plazo de duración de la compañía, quedando fijado actualmente el plazo de duración en cien años, todo de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Accionistas ya referida, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.-----

**TRES. TRES)** Que en virtud de la fijación del nuevo plazo de duración de la compañía, se reforma la cláusula segunda del estatuto social, de conformidad con el texto del Acta de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis de enero del dos mil diez, el mismo que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.-----

**CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:**

El señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, declara bajo juramento:-----

“Que mi representada no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, ni adeuda valores al IESS”.-----

Sírvase usted, señora Notaria, agregar las formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-----

Firma) **Abogado XAVIER RECALDE ARBOLEDA**, Registro número doce mil dos del Colegio de Abogados del Guayas”.-  
**HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A**

**ESCRITURA PÚBLICA.-** La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública, de principio a fin, por mí la Notaria, el



*Jenny Oyague*

compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-----

**p. INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS**

**COMPAÑÍA ANÓNIMA**

**R.U.C. # 0990723524001**

**Guillermo Enrique Macias Roca**

**GERENTE**

**c.c. # 0908931454**

**c.v. # 087-0379**

**LA NOTARIA**

**DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN**

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN OCHO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.- LA NOTARIA.**



**Dra. Jenny Oyague Beltrán**  
**NOTARIA SEXTA DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



MC

6



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-IJ-DJDL-G-10 0002359**, de fecha doce de Abril del dos mil diez, emitida por el señor Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual resuelve aprobar: a) la **Reactivación de la Compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑÍA ANÓNIMA "EN LIQUIDACION"**; b) La **Fijación de Nuevo Plazo de duración**; y c) la **Reforma de Estatutos**.- Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil diez.- **LA NOTARIA.**



  
Dra. Jenny Oyague Beltrón  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 24.418  
FECHA DE REPERTORIO: 25/May/2010  
HORA DE REPERTORIO: 15:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-100002359, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 12 de Abril del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la liquidación, la Reactivación de la compañía denominada: **INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPAÑIA ANONIMA**, fijación de un nuevo plazo social, y, Reforma del Estatuto, de fojas 50.556 a 50.572, Registro Mercantil número 9.490. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 24418



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0002359, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de abril del 2010, he tomado nota con esta fecha al margen de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 15 de noviembre 1984, de la APROBACION de la Reactivación, Fijación del nuevo plazo de duración y Reforma del estatuto social de la compañía denominada Inmobiliaria Bellas Tierras Compañía Anónima, constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, tres de junio del dos mil diez.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

